

# MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

16.06.2022

## MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS ENTORNOS SALUDABLES

Con fecha 10 de junio de 2022, se publica en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) [www.recs.es](http://www.recs.es) las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dichas Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas recogen las disposiciones generales y específicas que regulan los diversos procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Con el fin de ampliar la condición de beneficiarios de las ayudas, ampliación alineada con lo establecido en el C.18.I.2, se hace necesario introducir una modificación en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria de Ayudas.

En este contexto, se entiende pertinente ampliar la condición de beneficiaria recogida en el artículo 3.1 de las Bases Reguladoras y en el artículo 28 de la Convocatoria de Ayudas, posibilitando la participación de aquellas Entidades Locales cuya adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS)<sup>1</sup> se produzca con anterioridad al plazo de finalización de las solicitudes de ayuda.

La introducción de dicha modificación persigue satisfacer el interés general de los potenciales beneficiarios de las ayudas, esto es, la totalidad de Entidades Locales integrantes en la Red de Ciudades Saludables (RECS) sin que suponga una vulneración de los intereses de terceros, una alteración esencial de la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia.

En virtud de lo expuesto, las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se modifican con el siguiente tenor:

### Artículo 1.

Se modifican las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los siguientes términos:

1. El Artículo 3.1. queda redactado como sigue: *“Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) cuya adhesión a la Red esté aprobada con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la ayuda.”*
2. El Artículo 28 queda redactado como sigue: *“Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables, cuya adhesión a la Red esté*

---

<sup>1</sup> Información sobre la Red y procedimiento de adhesión <https://recs.es/como-adherirse/>

## MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS ENTORNOS SALUDABLES

*aprobada con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la ayuda y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de las Bases Reguladoras.”*

### Artículo 2.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) [www.recs.es](http://www.recs.es), sin que dicha publicación suponga una modificación en el plazo para la presentación de solicitudes recogido en el artículo 15 de las Bases Reguladoras y 33 de la Convocatoria de ayudas.